

RNVJ

Proceso : Ejecutivo Singular-Mínima cuantía

Radicado : 680014003003-2020-00073-00

Al despacho del Señor Juez, para resolver la solicitud de la parte demandante en la solicita oficiar a Adres. Por secretaria se procedió a consultar en la página web de ADRES, que arroja como resultado que los demandados, se encuentran que efectivamente estos están afiliados a la FUNDACION SALUD MIA E.P.S y al E.P.S SANTAS S.A.S, en estado activos.

Sírvase proveer.

Bucaramanga, 5 de abril de 2021.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y se concede la solicitud de la parte demandante; por tanto este despacho dispone,

PRIMERO: ORDENAR OFICIAR a la FUNDACION SALUD MIA EP.S, para que de conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 8 Decreto 806 de 2020., suministre a este Despacho el nombre de la empresa, entidad de derecho público o privado o cualquier otro contrato al cual se encuentra adscrita la señora YULIET PAOLA ORTIZ CARVAJAL, con C.C. No. 1.102.366.631, quien en el portal ADRES se encuentra activa como cotizante en el régimen contributivo así como la dirección de ubicación de la misma y que reposen en la base de datos de dicha entidad.

Por Secretaría librese la comunicación respectiva.

SEGUNDO: ORDENAR OFICIAR a la E.P.S SANTAS S.A.S, para que de conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 8 Decreto 806 de 2020., suministre a este Despacho el nombre de la empresa, entidad de derecho público o privado o cualquier otro contrato al cual se encuentran adscritos los señores JULIO CESAR GALVIS VALDERRAMA, con C.C. No. 91.220.805 e IVONNE VANESSA CHICHILLA BELTRAN, con C.C. No. 1.098.670.426, quienes en el portal ADRES se encuentran activos como cotizantes en el régimen contributivo así como la dirección de ubicación de la misma y que reposen en la base de datos de dicha entidad.

Por Secretaría librese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga – Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TELEFAX 633 94 51

Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.com

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9cfec990b9525064034ba3736ab15514548a5ff6db7f10555c2d701e16c1d1
a2**

Documento generado en 05/04/2021 09:12:04 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**